



REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“Año por la Transparencia y Fortalecimiento Institucional”

Aviso de Comparación de Precios
No.CDP-012-2011Compras/MIC

Adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene

El **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)** en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), invita a todos los interesados a presentar propuestas para la provisión de (Artículos de Limpieza e Higiene)

Las Propuestas serán recibidas en sobres lacrados en el Departamento de Compras del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ubicado en el cuarto (4to.) piso del edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”, a partir del día Martes 14/06/2011, hasta el día Lunes 20/06/2011, que es la fecha límite para recibir propuestas, en este día final solo se recibirán ofertas hasta 10:00am. El día martes 21/06/2011 a las (11:00am), es la hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas en presencia de un Notario Público, en la Dirección Administrativa, ubicada en el 4to. Piso del MIC).



REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“Año por la Transparencia y Fortalecimiento Institucional”

Adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene
No. CDP-012-2011/Compras/MIC

Documentos Que Deben Aportar los Oferentes

I. Persona Moral.

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Copia del certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- Estatutos Sociales de la Compañía.
- La oferta debe estar firmada por el presidente de la compañía, o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma.
- Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada y certificada conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía.
- Garantía Bancaria de Seriedad de las Oferta por el 5% del monto ofertado.
- Declaración jurada que manifieste si tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Declaración jurada que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

II Persona Física.

- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Copia de la Cedula de identidad y electoral.
- Garantía de los bienes requeridos.
- Garantía Bancaria de Seriedad de las Oferta por el 5% del monto ofertado.
- Declaración jurada que manifieste si tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Declaración jurada que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Estos documentos deben ser entregados conjuntamente con la oferta en un sobre cerrado. Al momento de ser notificada la adjudicación del proceso, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, y una vigencia de Noventa días (90), contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. La garantía deberá ser emitida por una entidad bancaria o una compañía aseguradora de reconocida solvencia que el oferente podrá elegir de una lista que proporcionara la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, según lo establecido en el Art.109 del Decreto 490-07.



